

PERIODICO OFICIAL

— — DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO — —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

TOMO CVIII

PACHUCA DE SOTO, HGO., FEBRERO 16 DE 1975 — NUM. 7

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

SUMARIO:

MANUEL SANCHEZ VITE, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a sus habitantes, sabed:

Que el H. XLVII Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NUMERO 64

El H. XLVII Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, DECRETA:

Artículo 1.—Se faculta al C. Gobernador del Estado, para que done a título gratuito, permanente e incondicional al Gobierno Federal a través de la Secretaría del Patrimonio Nacional, el terreno que se localiza en Venta Prieta, en esta ciudad, y que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Norte, en 56.00 metros con calle de acceso a la Colonia El Tezontle; al Sureste, en 324 metros con propiedad del Gobierno del Estado; Este, en 1,325.00 metros con la pista de aterrizaje del Aeropuerto Pachuca; al Oeste, en 1,353.00 metros con camino a El Palmar; con superficie de 25-00-00 Has., a efecto de que en el mismo terreno se construyan las oficinas de la Comandancia, Cuartel, Unidad Habitacional y Campo de Entrenamiento de la XVIII Zona Militar.

TRANSITORIOS:

Artículo 1.—Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Estado.

Artículo 2.—La Escritura Pública correspondiente deberá ser otorgada ante Notario del Estado de Hidalgo, y los gastos, impuestos y honorarios que cause, serán cubiertos por la Secretaría del Patrimonio Nacional.

Al Ejecutivo del Estado, para su sanción y cumplimiento.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Pachuca de Soto, Hidalgo, a los veintiocho

Decreto N° 64 del H. Congreso local, que autoriza al C. Gobernador del Estado, para que done a título gratuito, al Gobierno Federal, un terreno ubicado en Venta Prieta, Hgo.—41.

Decreto N° 65 del H. Congreso local, que autoriza al C. Gobernador del Estado para que done el terreno entregado al Gobierno por la Cía. Real del Monte y Pachuca, a las siguientes instituciones: Banco Nacional de Crédito Ejidal, Instituto Mexicano del Seguro Social, Unión de Trabajadores del Volante, Secretaría de Educación Pública y Sección N° 1 del Sindicato de Trabajadores Mineros.—42.

Decreto N° 66 del H. Congreso local, reformando los artículos 51 y 52 de la Ley de Asistencia Pública.—43.

Avisos Judiciales y Diversos.—44/48.

ACLARACION: En el Sumario del Periódico correspondiente al día 1o. de enero, aparece el N° 82 en el Decreto que se refiere a la participación que corresponde a los Municipios en el Impuesto sobre la Venta de Gasolina, debiendo ser el N° 62.

días del mes de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Diputado Presidente, Lic ROBERTO VALDES-PINO CASTILLO.—Diputado Secretario, Lic. JAIME FLORES ZUNIGA.—Diputado Secretario, Lic. E. NOHEMI GONZALEZ JIMATE.—Rúbricas.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Ciudad de Pachuca, de Soto, Hidalgo, a los treinta días del mes de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Gobernador Constitucional del Estado, Profr. y Lic. MANUEL SANCHEZ VITE.—El Secretario General de Gobierno, Lic. ABEL RAMIREZ ACOSTA.—Rúbricas.

MANUEL SANCHEZ VITE, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a sus habitantes, sabed:

Que el H. XLVII Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NUMERO 65

El H. XLVII Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, DECRETA:

Artículo 1.—De los terrenos que fueron entregados al Gobierno del Estado, por la Compañía Real del Monte y Pachuca, en cumplimiento al acuerdo de 28 de septiembre de 1972, del C. Secretario del Patrimonio Nacional, sin perjuicio del trámite del Decreto Presidencial correspondiente y respetando el área que ocupará la unidad Deportiva que construirá la Secretaría de Obras Públicas, se autoriza al C. Gobernador del Estado, para ceder a título gratuito los derechos de posesión provisional en la forma establecida a:

Fracción I.—El Banco Nacional de Crédito Ejidal, S. A. de C. V., una superficie de 2,500.00 M2., como sigue: al Norte, en 50.00 metros con calle en proyecto; al Sur, en 50.00 metros, con lote que se reserve el Gobierno del Estado; al Oriente, en 50.00 metros, así mismo, con lote que se reserva el Gobierno del Estado; y al Poniente, en 50.00 metros, con carretera México-Pachuca.

Fracción II.—El Instituto Mexicano del Seguro Social, una superficie de 30,000.00 M2., como sigue: al Norte, en 150.00 metros, con calle en proyecto; al Sur, en 150.00 metros con calle en proyecto; al Oriente, en 200.00 metros con calle en proyecto; y al Poniente, en 200.00 metros con carretera México-Pachuca.

Fracción III.—La Unión de Trabajadores del Volante y Similares del Estado de Hidalgo, A. C., una superficie de 5,000.00 M2., como sigue: al Norte, en 50.00 metros con propiedad del Gobierno; al Sur, en 50.00 metros con calle en proyecto; al Oriente, en 100.00 metros, con jales de la Compañía Real del Monte y Pachuca; al Poniente, en 100.00 metros con calle en proyecto.

Fracción IV.—La Secretaría de Educación Pública, una superficie de 15,000.00 M2., como sigue: al Norte, en 150.00 metros, con propiedad del Gobierno; al Sur, en 150.00 metros, con propiedad del Gobierno; al Oriente, en 100.00 metros, con propiedad del Gobierno; y al Poniente, en 100.00 metros, con carretera México-Pachuca.

Fracción V.—La Secretaría de Educación Pública, una superficie de 5,000.00 M2., como sigue: al Norte, en 100.00 metros, con lote que se reserva el Gobierno del Estado; al Sur, en 100.00 metros, con calle en proyecto; al Oriente, en 50.00 metros, con propiedad del Gobierno; y al Poniente, en 50.00 metros, con carretera México-Pachuca.

Fracción VI.—La Sección Uno del Sindicato Industrial de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana, una superficie de

60,400.00 M2., como sigue: al Norte, en 250.00 metros y 40.00 metros, con propiedad del Gobierno del Estado; al Sur, en 290.00 metros, con propiedad del Gobierno del Estado; al Oriente, en 85.00 metros, 10.00, con propiedad del Gobierno del Estado; y al Poniente, en 220.00 metros, con carretera México-Pachuca.

Artículo 2o.—El Banco Nacional de Crédito Ejidal, S. A. de C. V., destinará el terreno para construir el edificio que alojará las oficinas de la Agencia y Jefatura de Zona; el Instituto Mexicano del Seguro Social, construirá el Centro de Seguridad Social para el Bienestar Familiar; la Unión de Trabajadores del Volante y Similares del Estado de Hidalgo, A. C., construirá su edificio social y los servicios inherentes; la Secretaría de Educación Pública construirá el edificio que ocupará la Dirección Federal de Educación e igualmente el otro lote, lo destinará para construir la Escuela Secundaria Federal para trabajadores; la Sección Uno del Sindicato Industrial de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana, lo destinará para construir la Unidad Habitacional para sus agremiados.

Artículo 3o.—El Gobierno del Estado, pondrá en posesión material de los terrenos a las instituciones mencionadas; dichas instituciones, dentro del término de tres años contados a partir de la fecha de posesión, deberán llevar a cabo las obras para las que fueron destinados los indicados terrenos, en la inteligencia, de que si transcurriere el término señalado sin estar concluidas las respectivas obras, quedarán sin efecto las cesiones a que se refiere este Decreto.

Artículo 4o.—De los terrenos que se mencionan en el artículo 1o., se autoriza al C. Gobernador del Estado, para que reserve el resto de la superficie y los ceda también a título gratuito a las personas morales que los soliciten y que a juicio del Ejecutivo deban concederse.

Transitorio Unico.—Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial.

Al Ejecutivo del Estado, para su sanción y cumplimiento.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Pachuca de Soto, Hidalgo, a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Diputado Presidente, Lic. ROBERTO VALDESPINO CASTILLO.—Diputado Secretario, Lic. JAIME FLORES ZUÑIGA.—Diputado Secretario, Lic. E. NOHEMI GONZALEZ JIMATE.—Rúbricas.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los treinta días del mes de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Gobernador Constitucional del Estado, Profr. y Lic. MANUEL SANCHEZ VITE.—El Secretario General de Gobierno, Lic. ABEL RAMIREZ ACOSTA.—Rúbricas.

MANUEL SANCHEZ VITE, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a sus Habitantes, sabed:

Que el H. XLVII Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NUMERO 66

El H. XLVII Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, DECRETA:

1o.—Se reforma el Artículo 51 de la Ley de Asistencia Pública, para quedar como sigue: "La Junta General de Asistencia Pública, estará integrada por tres personas designadas por el Ejecutivo, quien, dentro de ellas nombrará al Director de la Junta, debiendo actuar los demás como consejeros".

2o.—Se reforma el Artículo 52 de la Ley mencionada para quedar como sigue: "Las personas a que se refiere el Artículo anterior, deberán ser de las más honorables y distinguidas por sus antecedentes filantrópicos, residentes en la capital, debiendo preocuparse que la Junta esté compuesta por representantes de la Banca y del Comercio, el Cuerpo Médico, Barra de Abogados y Maestros;

El Director de la Junta gozará de los emolumentos que se le señalen en el Presupuesto de Egresos del Estado y los Consejeros prestarán su cargo en calidad de honorífica, pudiendo recibir compensaciones en la forma y términos que señale el Ejecutivo del Estado, si para ello hubiere motivo, al final de cada año.

3o.—Se adiciona la Ley de Asistencia Pública con Artículo 83 para quedar como sigue: "La Junta General de Asistencia rendirá al Ejecutivo del Estado un informe trimestral detallado de labores, así como del manejo que haya realizado de los fondos y del estado de conservación de los bienes cuya vigilancia le encomienda esta Ley.

Dicho informe deberá ser suscrito por el Director y los Consejeros que integran la Junta.

Transitorio.—Esta reforma surtirá sus efectos legales a partir del día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

Al Ejecutivo del Estado, para su sanción y cumplimiento.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Pachuca de Soto, Hidalgo, a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Diputado Presidente, Lic. ROBERTO VALDESPINO CASTILLO.—Diputado Secretario, Lic. JAIME FLORES ZUÑIGA.—Diputado Secretario, Lic. E. NOHEMI GONZALEZ JIMATE.—Rúbricas.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los tres días

del mes de febrero de mil novecientos setenta y cinco. El Gobernador Constitucional del Estado, Lic. y Profr. MANUEL SANCHEZ VITE.—El Secretario General de Gobierno, Lic. ABEL RAMIREZ ACOSTA.—Rúbricas.

GOBIERNO FEDERAL

5-2633

PETROLEOS MEXICANOS

DEPARTAMENTO CENTRAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

México, D. F., marzo 5 de 1973.

ASUNTO: Se solicita en expropiación 44,409.24 M2., Ejido de Conejos, Municipio de Atotonilco, Estado de Hidalgo.

SR. LIC. AUGUSTO GOMEZ VILLANUEVA. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización. Bolívar N° 145. Ciudad.

MARIO LAZZERI V., Jefe del Departamento Central de Servicios Administrativos de la Institución Pública Petróleos Mexicanos, ante usted, con la debida atención comparezco y expongo que:

1.—Con base en lo dispuesto por el Artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, solicito en expropiación una superficie de 44,409.24 M2., de terrenos pertenecientes al Ejido de Conejos, Municipio de Atotonilco, Estado de Hidalgo, superficie que se muestra en el plano N° R-931-53-001-QE-114 que por triplicado se anexa a esta solicitud.

2.—El destino que esta Institución dará a la superficie solicitada en expropiación, será para alojamiento y derecho de vía del Poliducto de 304.8 mm. (12") San Juan Ixhuatpec-Tula, que se localiza a la altura de los Kms. 56+391.00 al 60+108.60 de su trazo.

3.—Las causas de utilidad pública de estas obras se prevén en favor de la Industria Petrolera, en las Leyes del Petróleo en vigor, de Expropiación y de Reforma Agraria, cuyos Artículos mencionaré en la parte conducente de esta solicitud.

4.—La indemnización correspondiente será de acuerdo con el avalúo que para el efecto practique en su oportunidad la Comisión del Ramo de la Secretaría del Patrimonio Nacional.

Fundo mi petición en lo dispuesto por los Artículos 3o., 4o. y 10o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, 3o. Fracción III; 4o. y 45 del Reglamento de la Ley anteriormente citada, 112 Fracciones I, V, VII y IX, 116 y 343 de la Ley de Reforma Agraria invocada y demás disposiciones legales vigentes y aplicables al caso; 1o. Fracciones 5, 7, 9, 11 y 12; 2o. y 8o. de la Ley de Expropiación y 12 del Reglamento para la Planeación,

Control y Vigilancia de las inversiones de los Fondos Comunes y Ejidales de Fecha 23 de abril de 1959.

En mérito de lo expuesto y con apoyo en las disposiciones legales invocadas, a usted C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, con todo respeto pido:

I.—Tenerme por presentado en tiempo y forma con esta solicitud de expropiación de 44,409.24 M2., de terrenos pertenecientes al Ejido de Conejos, Municipio de Atotonilco, Estado de Hidalgo.

II.—En atención a que se reúnen los requisitos legales necesarios, se dé el trámite que señalan los Artículos 343 al 347 inclusive de la Ley de Reforma Agraria en vigor.

III.—En su oportunidad, obtener del C. Presidente de la República, el Decreto de Expropiación respectivo.

IV.—Con base en lo establecido por los Artículos 23 y 48 de la Ley Agraria invocada, esta Institución celebrará el convenio o convenios que sean necesarios con el Comisariado Ejidal respectivo.

Protesto a usted las seguridades de mi atenta y especial consideración.

El Jefe del Departamento, LIC. MARIO LAZZERI V.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

5-10429

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

E D I C T O

SRA. JOSEFINA CASTILLO MARQUEZ.

Donde se encuentre.

Por autos de diecisiete de julio de mil novecientos setenta y tres y nueve de los corrientes, dictados en expediente 116/970 relativo Juicio Divorcio Necesario promovido en su contra por MIGUEL ROLDAN CASTILLO, C. Juez manda emplazarla por medio de Edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, que se editan en Pachuca, Hgo., a fin de que se presente contestar dentro del término de nueve días contados a partir de los cuarenta días hábiles siguientes a la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial; apercibida que de no hacerlo se le tendrá por confesa presuncionalmente de los hechos de la demanda. Copias para traslado quedan a su disposición en Secretaría Juzgado.

Apan, Hgo., 11 de mayo de 1974.—El Secretario, EDMUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 18 de 1974.—Recibido, enero 8 de 1975.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Se convocan postores Primera Almoneda, en Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por TOMAS MENDEZ CABRERA en contra de ANDRES FRANCO y ENRIQUE PORTILLA P., expediente N° 1149/973; predio urbano en construcción ubicado en la calle 3 número 80, de la Col. Independencia en México, D. F.; medidas y linderos obran en expediente.

La diligencia de remate se verificará en el local de este Juzgado, a las 11.30 horas del día 17 de marzo de 1975 y será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$130,000.00, valor pericial.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas dentro de 7 en 7 días, en el Periódico Oficial del Estado y El Hidalguense; tableros notificadores costumbre, esta ciudad y ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo., febrero 8 de 1975.—El Actuario, P.D.D. NORBERTO VITAL BARRERA.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, febrero 8 de 1975.—Recibido, febrero 8 de 1975.

5-600

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AUGUSTAL ARREOLA VELAZQUEZ en contra de CIPRIANO MARTINEZ SANCHEZ, expediente número 319/971. Se convocan postores Primera Almoneda predio rústico denominado MAYE, ubicado en el Pueblo de Jonacapa, Municipio de Huichapan, Hgo.; medidas y linderos obran expediente.

La diligencia de remate se verificará en el local de este Juzgado a las 11.30 horas del día 28 de febrero de 1975, y será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$2,000.00, valor pericial.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en Periódico Oficial Estado y Voz de Hidalgo, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad y ubicación inmueble.

Pachuca, Hgo., enero 30 de 1975.—El Actuario del Juzgado Segundo Civil, P.D.D. NOBERTO VITAL BARRERA.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, febrero 7 de 1975.—Recibido, febrero 8 de 1975.

5-81

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

SRA. CARMEN GARCIA PINEDA.
Donde se encuentre.

En Juicio Ordinario Civil entablado contra usted y Juez del Registro Civil, Municipio San Salvador, Hgo., por la señora EMILIA PINEDA VDA. DE GARCIA, en punto tercero se manda emplazar a usted por medio de Edictos, en virtud de desconocerse su domicilio; deben publicarse por tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Voz de Hidalgo de Pachuca, haciéndole saber que deberá presentarse a contestar demanda en término de 30 días contados a partir última publicación Periódico Oficial, copias respectivas obran Secretaría este Juzgado.

Actopan, Hgo., enero 7 de 1975.—Las Testigos de Asistencia: IMELDA HERNANDEZ DE RAMIREZ, IRENE JARADA JIMENEZ.—Rúbricas.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 8 de 1975.—Recibido, febrero 6 de 1975.

5-83

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TENANGO DE DORIA, HGO.

E D I C T O

DOMITILA ROMO OTENTO, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuum respecto predio RANCHO DEL PINO, que es fracción del predio Rancho Alegre, ubicado ranchería de Los Cubes, Municipio Agua Blanca, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente. Personas se consideren con igual o mejor derecho que promovente, háganlo valer oportunamente.

Presente Edicto publíquese dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, se editan Pachuca, Hgo.

Tenango de Doria, Hgo., diciembre 27 de 1974.—El Secretario del Juzgado, C. JAVIER MARTINEZ SANJUAN.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Tenango de Doria, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 30 de 1974.—Recibido, febrero 6 de 1975.

Cada mexicano debe emprender incansablemente las tareas aconsejables: cavar zanjas, formar bordos, plantar y cultivar árboles, construir terrazas, sembrar plantas; todo ello con la mira de romper los vientos y detener las tormentas.

5-84

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TENANGO DE DORIA, HGO.

E D I C T O

JOSEFINA SOSA OTENTO, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuum, sobre predio rústico llamado EL PORVENIR, ubicado ranchería Los Cubes, Municipio de Agua Blanca, Hgo., empadronado fiscalmente nombre de Jovita Otento. Medidas y colindancias obran expediente. Personas se consideren mejor derecho que promovente, háganlo valer oportunamente.

Publíquese presente Edicto dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editan se Pachuca, Hgo.

Tenango de Doria, Hgo., diciembre 27 de 1974.—El Secretario del Juzgado, C. JAVIER MARTINEZ SANJUAN.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Tenango de Doria, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 30 de 1974.—Recibido, febrero 6 de 1975.

5-676

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
APAN, HGO.

E D I C T O

En Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente 113/972 promovido por GERARDO CASTANEDA SANCHEZ endosatario en procuración de JOSE DAVID CARRILLO JAEN contra SAMUEL AVILA, por auto de esta fecha ordenase remate en Primera Almoneda, bien inmueble embargado con ubicación al Oriente de la calle de Rayón de esta ciudad, con medidas y colindancias siguientes: al Norte, trece metros, treinta y seis y medio centímetros, con calle de Rayón; al Sur, diez metros, diez centímetros, con casa que fue de Germán Sosa; al Oriente, sesenta y cuatro metros, sesenta y ocho centímetros con casa de Guillermo Avila; y al Poniente con Marina y Lidia Olvera, siendo su superficie de 758.00 metros cuadrados.

Presente Edicto publicarse tres veces consecutivas dentro de nueve días en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, que se editan en Pachuca, Hgo., así como por avisos en los lugares públicos de costumbre y tableros notificadores del Juzgado, convocándose postores.

Diligencia de remate tendrá verificativo local este Juzgado, a las doce horas del día 25 de febrero del año entrante en Primera Almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de \$50,000.00, valor pericial, asignado al bien inmueble embargado.

Apan, Hgo., a 12 de diciembre de 1974.—El Se-

cretario, C. EDMUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 13 de 1975.—Recibido, febrero 15 de 1975.

5-677

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Se convocan postores Primera Almoneda, en Juicio Sumario Hipotecario, promovido por Lic. JOSE DELGADO HIDALGO en contra de Ing. PABLO TAMES GONZALEZ, Expediente N° 1158/972; se remata predio denominado Los Frailes, ubicado en la Carretera México-Laredo, Sur N° 24, en Actopan, Hgo.; medidas y linderos obran expediente.

La diligencia de remate se practicará en el local este Juzgado, a las 12 horas de' día 21 de febrero de 1975, y será postura legal la que cubra de contado la suma de \$562,000.00, valor pericial.

Publiquense Edictos por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, así como en tableros notificadores costumbre y lugar de ubicación inmueble.

Pachuca, Hgo., enero 9 de 1975.—El Actuario, P.D.D. NORBERTO VITAL BARRERA.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 14 de 1975.—Recibido, febrero 15 de 1975.

5-699

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

SR. JESUS PONTAZA.

En auto de 11 de diciembre de 1974, dictado en Juicio Ordinario Civil, JULIA PALACIOS ISLAS vs. JESUS PONTAZA ORTIZ, expediente 801/972, se señalan las 12.00 horas del 21 de marzo próximo, para el desahogo de la confesional de Jesús Pontaza, quien deberá presentarse ante este Juzgado el día y hora indicado, absolver posiciones, apercibido que de no hacerlo se le declarará confeso de las que se califiquen de legales.

Edicto se publicará dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y lugares públicos.

Pachuca, Hgo., 27 de enero de 1975.—El Actuario, P.D.D. BRUNO SALVADOR MENDEZ R.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 31 de 1975.—Recibido, febrero 15 de 1975.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

CRISANTA ISIDRO JIMENEZ, promueve este Juzgado, Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predios denominados El Cerrito, La Tierra Nueva, El Olvera y El Bathá, ubicados términos San Juan Tepa, Municipio Francisco I. Madero, Hgo., este Distrito; medidas y linderos obran expediente respectivo.

Auto esta fecha da entrada promoción ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo., así como lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho, háganlos valer legalmente.

Actopan, Hgo., enero 30 de 1975.—El Secretario Actuario, LIC. ABELARDO GONZALEZ JIMATE.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, febrero 10 de 1975.—Recibido, febrero 15 de 1975.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

TORIBIO LOPEZ LOPEZ contra TOMAS ANGELES PEREZ, expediente número 1/974, auto fecha 16 diciembre año pasado ordena sacar a remate bienes embargados presente Juicio, anunciándose por tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Voz de Hidalgo de Pachuca y fijación lugares públicos costumbre.

Diligencia respectiva 11 horas día dieciocho febrero próximo, base dos terceras partes avalúo pericial \$10,000.00; características bien a subastar obran expediente respectivo.

Actopan, Hgo., enero 20 de 1975.—El Secretario Actuario, LIC. ABELARDO GONZALEZ JIMATE.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, febrero 10 de 1975.—Recibido, febrero 15 de 1975.

5-765

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

MARGARITA BUCIO RANGEL, denuncia Juicio Intestamentario en calidad de sobrina del señor JOSE MA. BUCIO ALVAREZ, que nació en Villa de Bravo, México, D. F., y que murió en San Juan de Aragón, en México, D. F., se hace del conocimiento

de personas que se crean con igual o mejor derecho que la promovente, lo hagan valer en este Juzgado Primero Civil en término de 40 días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Edicto se publicará por dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado.

Pachuca, Hgo., a 12 de febrero de 1975.—El Actuario, P.D.D. BRUNO SALVADOR MENDEZ R.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, febrero 15 de 1975.—Recibido, febrero 15 de 1975.

5-766

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

EVELIO RODRIGUEZ PONCE, VICENTE RODRIGUEZ PONCE y PORFIRIO CERVANTES PONCE, promovieron en Jurisdicción Voluntaria, Información Ad-Perpetuam para acreditar propiedad por medio de prescripción de predio rústico denominado El Laguito, ubicado en calle de Las Lanchitas, en esta ciudad; mide y linda Norte, en 12.00 metros linda con Téllez Girón Islas; Sur en 12.00 metros con camino vecinal; Oriente, en 23.70 metros con Téllez Girón Islas; Poniente, en 23.70 metros con el mismo Téllez Girón.

Se hace del conocimiento de personas que se crean con igual o mejor derecho que el promovente, lo hagan valer en Juzgado Primero Civil.

Edicto se publicará por dos veces de siete en siete días en lugares de costumbre, ubicación de inmueble y Periódico El Hidalguense, y dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado.

Pachuca, Hgo., enero de 1975.—El Actuario, P.D.D. BRUNO SALVADOR MENDEZ R.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, febrero 15 de 1975.—Recibido, febrero 15 de 1975.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

CATALINA LOPEZ GUZMAN, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio denominado LA CRUZ, ubicado términos poblado del Boxtha, este Distrito, superficie 0-29-90 hectáreas. Medidas y linderos obran expediente respectivo.

Auto fecha diciembre 3 da entrada promoción ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Voz de Hidalgo y lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor

derecho, háganlos valer legalmente.

Actopan, Hgo., enero 27 de 1975.—El Secretario, LIC. ABELARDO GONZALEZ JIMATE.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, febrero 15 de 1975.—Recibido, febrero 15 de 1975.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

SOFIA Y MARIA TELLEZ, promueven este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predios ubicados términos Santa María Amajac, este Distrito; superficies 0-85-20 y 0.85-20 hectáreas. Medidas y linderos obran expediente respectivo.

Auto fecha 14 noviembre año pasado da entrada promoción ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Voz de Hidalgo y lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho, háganlos valer legalmente.

Actopan, Hgo., enero 27 de 1975.—El Secretario, LIC. ABELARDO GONZALEZ JIMATE.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, febrero 15 de 1975.—Recibido, febrero 15 de 1975.

5-467

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

PAULA LOZANO DIAZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio rústico denominado DIOS HIJO 2o., ubicado Santa María Amajac, Municipio San Salvador, este Distrito.

Auto fecha ocho noviembre da entrada promoción ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Voz de Hidalgo y lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho, háganlos valer legalmente.

Actopan, Hgo., enero 6 de 1975.—Las Testigos de Asistencia:—Rúbricas.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 16 de 1975.—Recibido, febrero 15 de 1975.

1-14

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. FILIBERTO GUERRERO GARCIA, con domicilio conocido en el Poblado de Pedro María Anaya, Municipio de Tepetitlán, Hgo., se ha dirigido a

este Gobierno, solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio en el mencionado Poblado de Pedro María Anaya, Municipio de Tepetitlán, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un período de quince días a partir de la fecha de su publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., a 8 de enero de 1975.—El Secretario General de Gobierno, LIC. ABEL RAMIREZ ACOSTA.—Rúbrica.

1-16

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. LAZARO MARTINEZ GONZAGA, con domicilio conocido en el Poblado de Gral. Pedro María Anaya, Municipio de Tepetitlán, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio en el Poblado de Gral. Pedro María Anaya, de Tepetitlán, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días, a partir de la fecha de su publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., a 8 de enero de 1975.—El Secretario General de Gobierno, LIC. ABEL RAMIREZ ACOSTA.—Rúbrica.

1-19

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

La C. ISIDRA PIZANA GARCIA, quien tiene su domicilio en Tlaxcoapan, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio, en Tlaxcoapan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la fecha de su publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., a 7 de enero de 1975.—El Secretario General de Gobierno, LIC. ABEL RAMIREZ ACOSTA.—Rúbrica.

1-20

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. JULIO VARGAS CANALES, quien tiene su domicilio en Tehuetlán, del Municipio de Huejutla, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio, en Tehuetlán, de Huejutla, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la fecha de su publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., a 8 de enero de 1975.—El Secretario General de Gobierno, LIC. ABEL RAMIREZ ACOSTA.—Rúbrica.

1-27

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. JORGE REYES LARA, quien tiene su domicilio en Tehuetlán, del Municipio de Huejutla, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio en Tehuetlán, del Municipio de Huejutla, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la fecha de su publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., a 13 de enero de 1975.—El Secretario General de Gobierno, LIC. ABEL RAMIREZ ACOSTA.—Rúbrica.

1-28

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. GALACION GOMEZ CERVANTES, quien tiene su domicilio en Tehuetlán, del Municipio de Huejutla, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio, en Tehuetlán, del Municipio de Huejutla, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la fecha de su publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., a 13 de enero de 1975.—El Secretario General de Gobierno, LIC. ABEL RAMIREZ ACOSTA.—Rúbrica.